Para despachos de oficio de [illegible]

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

856

Ordinario en la tarde

En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena, en sabado en su ayuntamiento en diez y seis dias del mes de Diziembre de mill seis[cientos] quarenta y cinco años. Sabado en la tarde, que se dio citado se juntaron a Cavildo los señores Licenciado don Geronimo de Guzman Alcalde mayor. don Antonio Calatayud don Julian de Padilla. don Mathias del Poço. Fran[cisco] Alvarez de Roxas. don Juan Manuel. don Diego de Esprin Carvacho. Joachin Rosado. Juan Carlos Jacomi. Juan de la Fuente. Miguel Gonzalez de Rivera y Hernando Ximenez Regidores de la dha ciudad y acordaron lo sig[uien]te

Cavildo para el domingo 17 de diz[iembr]e a tratar de alcavalas y de pagar a las guardas.

El s[eño]r Alcalde mayor dixo: que a echo mandado juntar a Cavildo para tratar de pagar a las guardas de la costa desta ciudad las bentajas que se les deven de los meses de Septiembre y Otubre deste año. y para dar forma a las rentas de Alcavalas [illegible] pues no haver quien haga postura para el año que viene de mill seis[cientos] quarenta y seis y asi pide a la ciudad siendo necess[ari]o requiere acuerde lo uno y otro de manera que tenga efecto el servicio de su Mag[esta]d. donde no le protesta los daños que se siguieren sobre ello. = Y la ciudad haviendolo entendido acuerda se cite a cavildo para mañana domingo en la tarde de diez y siete deste mes por haver ahora poco[s] cavalleros [illegible] se hallen todos.

Sobre la querella de Agustin Garcia que an dho [illegible]

El s[eño]r Fran[cis]co Alvarez hizo relacion en este ayuntam[ien]to por pres[entaci]on de una sumaria echa contra la [illegible] de la ciudad cavalleros Regidores della diciendo que ella que tiene dada Agustin Garcia labrador en razon de las alcavalas rentas reales desta dha ciudad de que es arrendador Juan [illegible] Alvarez que dha querella y sumaria [illegible] en la Real Chancilleria de Granada [illegible] conocimiento [illegible] que todos [illegible] contra verdad [illegible] dho [illegible] falsam[ent]e